01061

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA No. 12 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.
LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO No. 42 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

- - - - ESCRITURA TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS. -

- - - - VOLUMEN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS.- - - - - - - - - - - - -

- - - - FOLIO OCHENTA Y CINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - ACTO: LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL EN FORMA DE ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - COMPARECIENTES: LOS SEÑORES LUIS CARLOS VILLEDA SUAREZ, ROBERTO VILLEDA SUAREZ Y MARGARITA LETICIA SUAREZ ZERTUCHE.- -

- - - - EN NAUCALPAN, MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO HACE CONSTAR: -

- - - - LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL EN FORMA DE ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE CELEBRAN:- - - - - - - - - -

LUIS CARLOS VILLEDA SUAREZ.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ROBERTO VILLEDA SUAREZ.- -

MARGARITA LETICIA SUAREZ ZERTUCHE.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES: -

- - - - - - - - - A N T E C E D E N T E - - - - - - - - - - -

- - - - UNICO.- LOS COMPARECIENTES OBTUVIERON DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL PERMISO NUMERO CERO, NUEVE, CERO, UNO, SEIS, NUEVE, DOS, SIETE.- EXPEDIENTE NUEVE, NUEVE, CERO, NUEVE, CERO, UNO, SEIS, CINCO, SIETE, OCHO.- FOLIO UNO, SIETE, CERO, CINCO, TRES.- DE FECHA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y AGREGO AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA LETRA "A". - -

- - - - EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -

COTEJADO

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO No. 42 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - D E L N O M B R E - - - - - - - - - - -

- - - - PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN FORMA DE ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO TAL: "CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERIA", QUE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O DE SU ABREVIATURA "S.A. DE C.V." - - - - - - - - - - - - - - - -

- - DEL DOMICILIO, DE LOS OBJETOS, DURACION Y NACIONALIDAD. -

- - - - SEGUNDA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO, SERA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. -

- - - - TERCERA.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: - - - - - - - -

- - - - 1.- SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGIA, SERVICIOS DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL, AUTOMATIZACION, ENSAMBLE Y FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, ASI COMO SU IMPORTANCION, EXPORTACION Y DISTRITUCION.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - 2.- LA ADQUISICION, INSTALACION, OPERACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE FABRICAS, TALLERES, BODEGAS, EXPENDIOS, ALMACENES U OFICINAS CONVENIENTES Y EN GENERAL LA ENAJENACION DE TODA CLASE DE ACTOS Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA SOCIEDAD PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA MISMA.- -

- - - - 3.- LA ADQUISICION POR COMPRAVENTA, CESION, DONACION, ADMINISTRACION, USO, PERMUTA O POR CUALQUIER OTRO TITULO LEGAL DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA

SOCIEDAD. - - -

UNO DE LOS VICE-PRESIDENTES, DEL SECRETARIO O DEL TESORERO, Y EN SU DEFECTO DE UNO O DE LOS CONSEJEROS, O DEL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO, Y DEBERA CONTENER LAS MENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CONTENDRAN FIJA LA CLAUSULA QUINTA DE ESTA ESCRITURA.- - - -

- - - - C).- EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO DECIMO TERCERO, POR ACCIONES QUE, EN LOS TERMINOS DE LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS QUE INTEGREN LA SERIES "N" O NEUTRAS. -

- - - - - DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- - - -

- - - - SEPTIMA.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, ESTANDO SUBORDINADOS A EL TODOS LOS DEMAS -

- - - - OCTAVA.- LAS ASAMBLEAS GENERALES SERAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. SERAN EXTRAORDINARIAS AQUELLAS EN QUE SE TRATE CUALQUIERA DE LOS ASUNTOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y SERAN ORDINARIAS TODAS LAS DEMAS, LAS ASAMBLEAS GENERALES SOLO SE OCUPARAN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, PERO LAS ORDINARIAS ANUALES DEBERAN TRATAR ADEMAS LOS ENUNCIADOS EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SALVO LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTA ESCRITURA.- - - - - -

- - - - NOVENA.- LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRA EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE Y EN LA FECHA QUE FIJE EL CONSEJO. LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE REUNIRA EN EL MISMO DOMICILIO SOCIAL SIEMPRE QUE HUBIERE QUE TRATAR ALGUNOS DE LOS ASUNTOS DE SU INCUMBENCIA DE LOS ENUMERADOS EN EL MENCIONADO ARTICULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. -

- - - - DECIMA.- LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS DEBERA HACERSE POR EL CONSEJO, POR EL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, POR LOS COMISARIOS O POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN SU CASO Y SE

COTEJADO

FIRMARA POR QUIEN LA ACUDE.- - - -

MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRE REPRESENTADO, Y EN LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA (SOLO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR O CONSEJO DE ADMINISTRACION) SE REQUERIRA PARA SU VALIDEZ EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL TOTAL SIN IMPORTAR QUE SE TRATE DE PRIMERA O SUBSECUENTES CONVOCATORIAS. - - -

SOCIEDAD, CUANDO MENOS UN DIA ANTERIOR DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, RECOGIENDO LA TARJETA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE TAMBIEN PODRAN DEPOSITARLAS EN UNA INSTITUCION DE CREDITO DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO, Y EN ESTE CASO PARA OBTENER LA TARJETA DE ENTREGA DEBERAN PRESENTAR EN LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, UN CERTIFICADO DE TAL INSTITUCION QUE ACREDITE ESE DEPOSITO DE LOS TITULOS. LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LAS ASAMBLEAS POR MEDIO DE MANDATARIOS NOMBRADOS MEDIANTE CARTA PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRAN EJERCER TAL MANDATO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, NI LOS COMISARIOS. - DECIMA OCTAVA.- LAS ASAMBLEAS SERAN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O POR EL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO SEGUN EL CASO Y A FALTA DE ESTE POR LA PERSONA QUE DESIGNEN LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA.- FUNGIRA COMO SECRETARIO DEL CONSEJO, Y FALTANDO ESTE LA PERSONA QUE EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DESIGNE. - DECIMA NOVENA.- SI INSTALADA LEGALMENTE UNA ASAMBLEA NO HUBIERE TIEMPO PARA RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUERE CONVOCADA, DEBERA SUSPENDERSE Y CONTINUARSE LOS DIAS SIGUIENTES A LA MISMA HORA EN QUE HA PRINCIPIADO LA PRIMERA SESION, SIN NECESIDAD DE NUEVA CONVOCATORIA. - - - - - - - - - - - - - - - - VIGESIMA.- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN COMISARIO Y SI SE ESTIMARE CONVENIENTE SE PODRA DESIGNAR TAMBIEN A UN SUPLENTE, QUIENES NO NECESITARAN SER SOCIOS Y SERAN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS; SALVO EL DERECHO DE CUALQUIER ACCIONISTAS O GRUPO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN UN VEINTICINCO POR CIENTO DE LAS ACCIONES, DE NOMBRAR UN COMISARIO ADICIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTICULOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LOS COMISARIOS TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY DETERMINE Y DURARAN EN SUS CARGOS UN AÑO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SEGUIRAN DESEMPEÑANDOLOS HASTA EL NOMBRAMIENTO DE SUS SUCESORES. - - -

SU CASO DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, O EXTRANJERO RESIDENTE EN EL PAIS CON CALIDAD MIGRATORIA DE INMIGRADO Y QUE NO SE ENCUENTRE VINCULADO CON NINGUN CENTRO DE DECISION ECONOMICA DEL EXTERIOR, Y SI LA SOCIEDAD FUERE ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA MAYORIA DE LOS CONSEJEROS SERAN DE NACIONALIDAD MEXICANA. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - VIGESIMA CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR, CUANDO LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA MINORIA DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, NOMBRARA UN CONSEJERO Y SOLO PODRA REVOCARSE EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR LAS MINORIAS, CUANDO SE REVOQUE IGUALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DEMAS ADMINISTRADORES.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - VIGESIMA QUINTA.- CADA UNO DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS SUPLENTES O EL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, DEBERA ASEGURAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERE CONTRAER EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, MEDIANTE UN DEPOSITO O FIANZA POR VALOR DE DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, O EL DEPOSITO DE ACCIONES QUE DE ACUERDO CON SU VALOR NOMINAL REPRESENTEN ESTA CANTIDAD. ESTA GARANTIA PERMANECERA EN VIGOR HASTA QUE LAS CUENTAS DEL PERIODO RESPECTIVO HAYAN SIDO APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - VIGESIMA SEXTA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE REUNIRA SIEMPRE QUE SEA CITADO POR EL PRESIDENTE, POR EL SECRETARIO O POR DOS DE LOS CONSEJEROS, O POR EL O LOS COMISARIOS. LOS COMISARIOS DEBERAN SER CITADOS A TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO A LAS QUE PODRAN ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO.- EL CONSEJO FUNCIONARA VALIDAMENTE CON LA MAYORIA DE LOS

CONSEJEROS. LAS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES. DE CADA SESION DEL CONSEJO SE LEVANTARA ACTA, EN LA QUE SE CONSIGNARAN LAS RESOLUCIONES APROBADAS, LA CUAL SERA FIRMADA POR QUIEN HAYA PRESIDIDO LA SESION, POR EL SECRETARIO EN FUNCIONES Y POR LOS DEMAS ASISTENTES QUE DESEEN HACERLO.- VIGESIMA SEPTIMA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SI NOMBRARA DE ENTRE SUS MIEMBROS UN PRESIDENTE, UN VICE-PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO; TAMBIEN PODRA NOMBRAR UN DIRECTOR GENERAL, SUB-DIRECTORES, GERENTES Y SUB-GERENTES, ASI COMO LOS DEMAS EMPLEADOS QUE ESTIME CONVENIENTES FIJANDOLES SUS DEBERES Y FACULTADES Y SEÑALANDOLES SUS SALARIOS. ESTOS ULTIMOS EMPLEADOS Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD, ASEGURARAN EL FIEL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS DE LA MANERA QUE PRESCRIBA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. ESTOS NOMBRAMIENTOS PODRAN SER REVOCADOS EN CUALQUIER TIEMPO POR ACUERDO DEL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACION. DOS DE ESTOS CARGOS SALVO LOS DE PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO, Y TESORERO, PODRAN SER DESEMPEÑADOS POR UNA SOLA PERSONA. - - - - - - - - VIGESIMA OCTAVA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, SEGUN EL CASO, TENDRAN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA LA LIBRE Y BUENA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD, Y PARA ESTE EFECTO SE LES CONFIEREN LOS SIGUIENTES PODERES: - - - - - - - - - - - - - - - - I.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. - - - - - - - - - - II.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- - - - - - - - - - III.- Y PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES, QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, O SEA, SIN LIMITACION ALGUNA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO DOS MIL

COTEJADO

CUATROCIENTOS OCHO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y SUS CORRELATIVOS O CONCORDANTES DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA; CONFIRIENDOSELES ASI MISMO LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL ORDENANIENTO CITADO Y SU CORRELATIVO O CONCORDANTE DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA; ASI COMO PARA PROMOVER Y DESISTIRSE INCLUSIVE DEL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO; PARA TRANSIGIR, PARA COMPROMETER EN ARBITROS, PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, PARA RECUSAR, PARA RECIBIR PAGOS, PARA PROMOVER TODA CLASE DE ACUSACIONES Y QUERELLAS DE CARACTER PENAL Y OTORGAR EL PERDON AL ACUSADO PUDIENDO EJERCITAR SU MANDATO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, YA SEAN LOCALES O FEDERALES E INCLUSIVE ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO.- - - -

LIMITACIONES QUE TENGA A BIEN ESTABLECER. - IV.- OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS Y DE OPERACIONES DE CREDITO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. - V.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR GENERAL, AL GERENTE O GERENTES Y DEMAS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. - - - - - - - - VI.- DELEGAR FACULTADES EN COMITES O COMISIONES, SEMALANDOLES LAS ATRIBUCIONES PARA QUE LAS EJERZAN EN LOS NEGOCIOS Y LUGARES QUE SE LES DESIGNE. - VII.- CONVOCAR A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. - - - - - - - - - - - - - - - - VIII.- EN GENERAL DESEMPEÑAR TODAS LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS SOCIALES, SIEMPRE QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A LA SOCIEDAD, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EMPRESA PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES DOS Y TRES (SEGUNDA Y TERCERA); PODRAN COMPARECER AL DESAHOGO DE PRUEBAS CONFESIONALES EN TERMINOS DEL ARTICULO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES; PODRAN SEMALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, PODRAN COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACION LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE PARA ACUDIR A LAS AUDIENCIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EN SUS FASES DE CONCILIACION, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES I Y VI (PRIMERA Y SEXTA), OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y OCHOCIENTOS OCHENTA; TAMBIEN PODRAN ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, TODOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRAN HACER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES AL MISMO TIEMPO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LA EMPRESA COMO ADMINISTRADORES, RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALQUIERA AUTORIDADES. PODRAN ASIMISMO CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y RESCINDIRLOS Y, PARA TALES EFECTOS, LOS MANDATARIOS GOZARAN DE TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y

COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, EN LA FORMA QUE HA QUEDADO DESCRITO Y EN LOS TERMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y LOS ARTICULOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y SUS CORRELATIVOS EN LOS CODIGOS DE LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO; PODRAN ASI MISMO DICHOS MANDATARIOS, FIRMAR DENUNCIAS, QUERELLAS Y ACUSACIONES DEL ORDEN PENAL, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PUBLICO, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS DOS FRACCIONES PRIMERA Y TERCERA Y NUEVE DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS CORRELATIVOS DE ESTOS EN LOS CODIGOS PROCESALES PENALES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO; INTENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES E INCLUSO DE AMPARO, Y DESISTIRSE DE UNOS Y OTROS; PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO, Y EJERCITAR TODA CLASE DE ACCIONES, EXCEPCIONES, DEFENSAS Y RECONVENCIONES COMPROMETERSE EN ARBITROS Y ARBITRADORES. LOS APODERADOS PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE MANDATO, RESERVANDOSE SU EJERCICIO.- - - -

- - - - SE PRACTICARA ANUALMENTE UN BALANCE EN EL QUE SE HARA CONSTAR EL CAPITAL SOCIAL, ESPECIFICANDOSE EN SU CASO LA PARTE EXHIBIDA Y LA POR EXHIBIR, LA EXISTENCIA EN CAJA, LAS DIVERSAS CUENTAS QUE FORMAN EL ACTIVO Y EL PASIVO, LAS UTILIDADES Y PERDIDAS Y LOS DEMAS DATOS NECESARIOS PARA MOSTRAR CLARAMENTE EL ESTADO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD. EL BALANCE DEBERA QUEDAR CONCLUIDO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES, A LA CLAUSURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL Y EL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO O EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION, LO ENTREGARAN AL COMISARIO POR LO MENOS CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE HAYAN DE DISCUTIRLO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y UN INFORME GENERAL SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. LOS COMISARIOS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES FORMULARAN UN DICTAMEN CON LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES.- - - - - - - - EN TODOS LOS DEMAS SE PROCEDERA CONFORME A LOS ARTICULOS CIENTO SETENTA Y CINCO Y CIENTO SETENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- - - - - - - -

- - - - c).- HECHAS LAS DEDUCCIONES ANTERIORES, SE SEPARARA UNA CANTIDAD EN CALIDAD DE HONORARIOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, SEGUN EL CASO; Y PARA LOS COMISARIOS, POR EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVOS CARGOS DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.- - - - - - d).- EL REMANENTE DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS SERA DISTRIBUIBLE COMO DIVIDENDO ENTRE LOS ACCIONISTAS, EN PROPORCION A SUS RESPECTIVAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL. - - - - - LOS PAGOS DE DIVIDENDOS SE HARAN CONTRA LOS CUPONES RESPECTIVOS A NO SER QUE LA ASAMBLEA ACUERDE OTRA FORMA DE COMPROBACION. LOS DIVIDENDOS NO COBRADOS EN CINCO AÑOS, PRESCRIBIRAN EN FAVOR DE LA SOCIEDAD. - - - - - - - - - - - - - - - - - SI HUBIERE PERDIDAS, ESTAS SERAN REPORTADAS POR LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL RESPECTO NUMERO DE SU ACCIONES PERO LIMITADAS SIEMPRE) LA OBLIGACION DE LOS ACCIONISTAS AL PAGO DEL IMPORTE DE SUS SUSCRIPCIONES, SIN QUE PUEDA EXIGIRSELES NINGUN PAGO ADICIONAL.- DE LAS CAUSAS DE DISOLUCION - - - - - - - - - - - - - TRIGESIMA PRIMERA.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA: - - - - - - - - I.- POR EXPIRACION DEL TERMINO FIJADO EN ESTA ESCRITURA. - II.- POR IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR REALIZANDO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD.- III.- POR ACUERDO DE LOS SOCIOS TOMADO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SOCIAL Y CON LA LEY.- - - - - - - - - - - - - - - - IV.- PORQUE EL NUMERO DE ACCIONISTAS LLEGUE A SER INFERIOR A DOS, MINIMO EXIGE LA LEY.- - - - - - - - - - - - - - - - V.- POR PERDIDAS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL. - DE LAS BASES PARA LA LIQUIDACION - - - - - - - - - -

COTEJADO

- - - - TRIGESIMA SEGUNDA.- LLEGANDO EL CASO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARA POR MAYORIA DE VOTOS, UNO O VARIOS LIQUIDADORES QUE SERAN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES DEBIENDO PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD A LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE ENTRE LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA PROPIA LEY.- - - - -

- - - - - - - - - - - DERECHO APLICABLE - - - - - - - - - - - - -

- - - - TRIGESIMA TERCERA.- LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIRAN EN TODO AQUELLO SOBRE LO QUE NO HAYA CLAUSULA EXPRESA EN ESTA ESCRITURA, O EN CASO DE QUE ALGO DE LO ESTIPULADO EN ELLA ESTUVIERE EN CONFLICTO CON LO PRESCRITO EN DICHA LEY.- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - CLAUSULAS TRANSITORIAS - - - - - - - - - - -

- - - - PRIMERA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUEDA EN ESTE ACTO INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO CON LAS ACCIONES DE LA SERIE "A", EN EFECTIVO DE LA SIGUIENTE FORMA:-

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL EN $ |
|---|---|---|
| LUIS CARLOS VILLEDA SUAREZ | 165 | $ 16,500.00 |
| ROBERTO VILLEDA SUAREZ | 165 | 16,500.00 |
| MARGARITA LETICIA SUAREZ ZERTUCHE | 170 | 17,000.00 |
| T O T A L | 500 | $ 50,000.00 |

- - - - SEGUNDA.- LOS SOCIOS FUNDADORES ACUERDAN QUE LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION Y AL EFECTO DESIGNAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS: - - - - - - - -

LUIS CARLOS VILLEDA SUAREZ - - - - - - - - - - - - - - PRESIDENTE.

ROBERTO VILLEDA SUAREZ - - - - - - - - - - - - - - - SECRETARIO.

MARGARITA LETICIA SUAREZ ZERTUCHE- - - - - - - - - - - TESORERO.

- - - - TERCERA.- LOS SEÑORES LUIS CARLOS VILLEDA SUAREZ, ROBERTO VILLEDA SUAREZ Y MARGARITA LETICIA SUAREZ ZERTUCHE, TENDRAN TODAS LAS FACULTADES A QUE SE HACE MENCION EN LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, QUIENES PODRAN EJRCERLAS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, CON LA LIMITACION QUE PARA LA SUSCRIPCION DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y PARA LOS ACTOS DE DOMINIO, SOLO PODRAN EJERCERLOS CONJUNTAMENTE DOS DE LOS SOCIOS. - - -

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN DONDE NACIO EL DIA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, SOLTERO, GERENTE COMERCIAL, CON EL MISMO DOMICILIO QUE EL ANTERIOR. - - - - - - - - - - LA SEMORA MARGARITA LETICIA SUAREZ ZERTUCHE, ORIGINARIA DE MONCLOVA, COAHUILA, EN DONDE NACIO EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CASADA, ADMINISTRADORA, CON EL MISMO DOMICILIO QUE LOS ANTERIORES. - - - - - IDENTIFICANDOSE CADA UNO DE ELLOS CON LOS DOCUMENTOS QUE EN COPIA AGREGO AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO BAJO SU NUMERO Y LETRA CORRESPONDIENTE. - CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, HECHA QUE LES FUE LA ADVERTENCIA LEGAL, LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON ESTAR AL CORRIENTE SIN HABERLO ACREDITADO.- - - - - - - - - - - - - - YO, EL NOTARIO DOY FE - - - - - - - - - - - - - - - - - I.- DEL CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD LEGAL DE LOS OTORGANTES. - II.- DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA CON SUS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y TUVE A LA VISTA. - - - - - - - - - - - - III.- Y DE QUE LEIDA EN ALTA VOZ A LOS COMPARECIENTES LA PRESENTE ESCRITURA Y HABIENDOLES EXPLICADO EL VALOR Y CONSECUENCIA LEGAL DE SU CONTENIDO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, RATIFICANDO LO ESCRITO Y FIRMANDO EL DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE. - LUIS CARLOS VILLEDA SUAREZ.- ROBERTO VILLEDA SUAREZ.- MARGARITA LETICIA SUAREZ ZERTUCHE.- ANTE MI.- ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.- RUBRICAS.- SELLO DE AUTORIZAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - NOTAS COMPLEMENTARIAS - - - - - - - - - -

- - - - NOTA PRIMERA.- EN NAUCALPAN, MEXICO, EL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CUMPLIO CON LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y DOS, FRACCION DOS (ROMANO), PARRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION EXTRANJERA, LA CUAL AGREGO AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "B".- DOY FE.- - - - - - - -

- - - - NOTA SEGUNDA.- EN NAUCALPAN, MEXICO, EL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CON ESTA FECHA LOS COMPARECIENTES ME EXHIBEN SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA PERSONAS MORALES, LA CUAL AGREGO AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "C".- DOY FE.- -

- - - - ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - "2,408.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CAPACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEMO TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE

COTEJADO

LOS PODERES QUE OTORGUEN."- ES PRIMER TESTIMONIO, QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA "CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN ONCE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- NAUCALPAN, MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.- -

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA
NOTARIA No. 42 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

Inscrito en el Registro Público de Comercio, hoy a las 9:30 Hrs. bajo la partida número 262 del volumen 46 libro Primero de Comercio de Naucalpan

Tlalnepantla, Méx., a 13 de Diciembre de 1999

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ADSCRITOS A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN

Lic. Isidro Rivas Juárez

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
ESTADO DE MEXICO

REGISTRO PUBLICO
DISTRITO FED.

S R E

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

B
Esc 35,632
Vol. 592

FOLIO: 17063
EXPEDIENTE: 9909018578

AVISO NOTARIAL

(ARTICULO 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA.)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, PARRAFO TERCERO Y 32, FRACCION II, PARRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 1999 ; SE AUTORIZO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 35,632 ; Y SE USO EN LA MISMA, EL PERMISO NO. 09016927 PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION "CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERIA", S.A. DE C.V.
HABIENDOSE INSERTO EN LA ESCRITURA: 35,632
_____ CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS.
__X__ CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS.
CELEBRANDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA.

NOTARIO Y NUMERO DEL NOTARIO O CORREDOR PUBLICO. LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.

DOMICILIO. 72588

BLVD. MANUEL A. CAMACHO 460 - D - 801, COL. SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN DE J. ESTADO DE MEXICO. C.P. 53500

TELEFONO. 53 59 37 70; 53 59 37 72.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
JUN. 7 1999
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

SELLO DEL NOTARIO O CORREDOR.

FIRMA.

SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE: NAUCALPAN

INSCRIPCION DE PERSONA MORAL

NUMERO DE MOVIMIENTO: 6344891 FECHA DE PRESENTACION: 1999

R.F.C. CPI990

DATOS DE IDENTIFICACION:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERIA SA DE C

Esc 35,637
Vol 592

DOMICILIO FISCAL:

PASEO DE ESPA&A — CALLE

83 — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

LOMAS VERDES — COLONIA

53120 — CODIGO POSTAL

NAUCALPAN — MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.

MEXICO — ENTIDAD FEDERATIVA

LOCALIDAD

PASEO DE FRANCIA — REFERENCIA

TELEFONO

DATOS GENERALES:

FECHA DE CONSTITUCION: 1999/05/27 (AÑO MES DIA)

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 1999/05/27 (AÑO MES DIA)

REGIMEN SIMPLIFICADO:

BIENES: DEUDAS: CAPITAL DE APORTACION:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

R.F.C.

APELLIDO PATERNO: VILLEDA

APELLIDO MATERNO: SUAREZ

NOMBRE(S): LUIS CARLOS

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TOTAL P.01

LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Dos del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.----------

---------- HAGO CONSTAR: ----------

Que con esta fecha ***COTEJE*** la presente copia fotostática que va en ***CATORCE*** foja escrita por ambos lados y concuerda con el documento ***AUTENTICO*** que tuve a la vista.- El presente cótejo se practicó con el Registro Número **MIL TRESCIENTOS OCHENTA** del libro de Cotejos y Ratificaciones marcado con el número ***CUATRO*** de los de su clase, de conformidad con el Artículo Ciento Uno de la Ley Orgánica del Estado de México, Tlalnepantla, Estado de México a los **VEINTINUEVE** días del mes de **ENERO** del **DOS MIL DOS.**-Con el fin de preservar la autenticidad y originalidad del presente instrumento, va protegido con el Kinegrama Número ***0384371.- DOY FE.***----------

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
NOTARIO No. 42 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA

NOTARIA PÚBLICA No.27

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX., A 08 DE JUNIO DEL 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, SE LLEVÓ A CABO LA ESCRITURA NÚMERO **47,474**, DE FECHA **31** DE **MAYO** DEL **2016**, QUE CONTIENE **LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** DE LA EMPRESA DENOMINADA **"CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, LA CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA
NOTARIA PÚBLICA No.27

COLEGIO NUMERO CUATRO, CIUDAD SATELITE, EN NAUCALPAN, EDO DE MEXICO, C. P. 53100. TELS: 5393-0002-53939855 Y 56.
LIC. MARCOS PUENTE ROJAS*

----------ESCRITURA CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO ----------

----------VOLUMEN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ----------

----------FOLIO TREINTA Y OCHO----------

----------ACTO: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. ----

----------COMPARECIENTE: LA SEÑORA MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----------

----------EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, YO, LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA, EN ESTE MUNICIPIO, EN FUNCIONES HAGO CONSTAR: ---

---------- LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE,** EN SU CARÁCTER DE **DELEGADA ESPECIAL** DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

----------**PROTESTA DE LEY** ---------- ----------

PARA LOS EFECTOS DE LAS DECLARACIONES QUE LA COMPARECIENTE HARÁ EN ESTE INSTRUMENTO, PROCEDÍ A PROTESTARLA PARA QUE SE CONDUJERA CON LA VERDAD Y LA APERCIBÍ DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO, AL TENOR DEL LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -

---------- **A N T E C E D E N T E S** ---------- ----------

---------- **I.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.-** MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, EN ESE ENTONCES NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN BAJO LA PARTIDA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, VOLUMEN CUARENTA Y SEIS LIBRO PRIMERO DE COMERCIO DE NAUCALPAN, DONDE SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA **"CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CON DURACIÓN DE **NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, CON DOMICILIO EN **NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**, CON CLÁUSULA DE **ACEPTACIÓN DE EXTRANJEROS**, CON UN CAPITAL DE **CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, TENIENDO COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE:...."...."**TERCERA**.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ: **1.-** SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGÍA, SERVICIOS DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, ENSAMBLE Y FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, ASÍ COMO SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.- **2.-** LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE FÁBRICAS, TALLERES, BODEGAS, EXPENDIOS, ALMACENES U OFICINAS CONVENIENTES Y EN GENERAL LA ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA SOCIEDAD PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA MISMA.- **3.-** LA ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA, CESIÓN, DONACIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO,

PERMUTA O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.- **4.-** LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS..."...EN LA CUAL SE DESIGNO UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRANDO COMO **PRESIDENTE** AL SEÑOR **LUIS CARLOS VILLEDA SUÁREZ**, COMO **SECRETARIO** EL SEÑOR **ROBERTO VILLEDA SUAREZ** Y COMO **TESORERO** A LA SEÑORA **MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE** OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA **VIGESIMA OCTAVA** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON LA LIMITACIÓN QUE PARA LOS TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y PARA LOS ACTOS DE DOMINIO, SE DEBEN EJERCER CONJUNTAMENTE DOS DE LOS SOCIOS. ----------

---------- **II.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA.-** MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, EN ESE ENTONCES NOTARIA INTERINA DE LA SUSCRITA NOTARIA, EN DONDE SE HIZO CONSTAR ENTRE OTROS ACTOS: LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:..."....OBJETO DE LA SOCIEDAD: **5.-** SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGÍA, SERVICIOS DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, ENSAMBLE Y FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, ASÍ COMO SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.- **6.-** LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE FÁBRICAS, TALLERES, BODEGAS, EXPENDIOS, ALMACENES U OFICINAS CONVENIENTES Y EN GENERAL LA ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA SOCIEDAD PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA MISMA.- **7.-** LA ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA, CESIÓN, DONACIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO, PERMUTA O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.- **8.-** LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS.- **9.-** SERVICIO COMO LABORATORIO DE CALIBRACIÓN A PRUEBAS, SERVICIOS COMUNIDAD DE VERIFICACIÓN TIPO A, B Y C PARA LA VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE MEDICIÓN DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EQUIVALENTES EN EL EXTRANJERO, SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS, DESARROLLOS CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y NORMALIZACIÓN, CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS Y TALLERES, ASESORIA EN GENERAL.- **10.-** IMPORTACIÓN, COMPRA, COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES, MANEJO Y COLOCACIÓN, COMPRA Y VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, EMBOTELLADO Y DISTRIBUCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS O CUALQUIER ACTO QUE SE DERIVE DE ESTE..."..... ----------

---------- **III.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA.-** MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO DOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **12818*7 (UNO DOS OCHO UNO OCHO GUIÓN SIETE),**

EN DONDE SE HIZO CONSTAR ENTRE OTROS ACTOS: LA DONACIÓN DE ACCIONES DEL SEÑOR ROBERTO VILLEDA SUÁREZ, A FAVOR DE SU SEÑORA MADRE MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE. ----------

---------- **IV.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA.-** MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES, DE FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, EN DONDE SE HIZO CONSTAR ENTRE OTROS ACTOS: LA DONACIÓN DE ACCIONES DEL SEÑOR LUIS CARLOS VILLEDA SUÁREZ, A FAVOR DE SU SEÑORA MADRE MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE.

----------**V.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-** A FALTA DEL LIBRO DE ACTAS EL COMPARECIENTE ME EXHIBE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA **"CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, LA CUAL CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR UN SOLO LADO, LA CUAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:"... **"CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERÍA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. 30 DE MAYO DE 2016.** ----------

----------EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS ACCIONISTAS DE **"CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERÍA"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.,** SE PROCEDE A CELEBRAR **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: ----------

----------PRESIDE LA ASAMBLEA EL SEÑOR **LUIS CARLOS VILLEDA SUÁREZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; NOMBRANDO COMO SECRETARIO A EL SEÑOR **ROBERTO VILLEDA SUÁREZ** Y COMO ESCRUTADORA A LA SEÑORA **MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE**, ACTO CONTINUO SE REALIZA EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE HACIENDOSE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL. ----------

| ACCIONISTAS | ACCIONES | | CAPITAL | |
|---|---|---|---|---|
| | SERIE "A" | SERIE "AA" | SERIE "A" | SERIE "AA" |
| LUIS CARLOS VILLEDA SUÁREZ
RFC VISL7110089Y7 | 115 | 1725 | $ 11,500.00 | $172,500.00 |
| ROBERTO VILLEDA SUÁREZ
RFC VISR7404073V1 | 33 | 500 | $ 3,300.00 | $50,000.00 |
| MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE
RFC SUZM500201UP2 | 352 | 5275 | $ 35,200.00 | $527,500.00 |
| TOTAL | 500 | 7,500 | $50,000.00 | $750,000.00 |

----------TENIENDO EN CUENTA EL RESULTADO DEL ESCRUTINIO EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, LA DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA, ATENTO A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR LOS ARTÍCULOS **188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)**, **189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)** Y **190 (CIENTO NOVENTA)** DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SIN QUE FUERE NECESARIO PUBLICAR CONVOCATORIA POR ESTAR PRESENTE Y REPRESENTADO EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA DESARROLLANDOSE LA SIGUIENTE: ----- ----------

---------- **O R D E N D E L D Í A**----------

----------**I.-** LISTA DE LOS PRESENTES. ----------

----------**II.-** PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. ----------

----------**III.-** AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE. ----------

----------**IV.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,** Y SU CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL **ARTÍCULO SEGUNDO** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ----------

----------**V.-** RATIFICACION DE FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; Y MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER DICHAS FACULTADES.----------

----------**VI.-** ASUNTOS GENERALES.----------

----------**LOS ASISTENTES POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA POR LO QUE SE PROCEDE A DESARROLLARLA COMO SIGUE:**----------

---------- **R E S O L U C I O N E S** ----------

---------- **PRIMERO.-** EN EL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DAN POR APROBADA LA LISTA DE ASISTENCIA, MISMA QUE REPRESENTA EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.----------

----------**SEGUNDO**.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EXPONE QUE CON ANTERIORIDAD A ESTA REUNIÓN Y CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, HAN ESTADO A SU DISPOSICIÓN, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL INFORME Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, AGREGA, QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, HA ENTREGADO A CADA UNO DE LOS PRESENTES POR ESCRITO, TAL INFORMACIÓN Y EN CASO DE EXISTIR ALGUNA OBSERVACIÓN O ACLARACIÓN QUE ASI LO EXPONGA A LA ASAMBLEA. ----------

----------**TERCERO**.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- EN DESAHOGO AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EXPONE A LOS PRESENTES QUE A EFECTO DE OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENER EL PLENO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARTICIPAR EN UN MAYOR NUMERO DE ACTOS, SE HA PLANTEADO LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE $5,200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), PARA LLEGAR A LA SUMA DE $6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).:----------

----------TAL PROPUESTA ES DISCUTIDA POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES CONCLUYÉNDOSE QUE DE MANERA UNANIME SE APRUEBA LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PRESIDENTE, EL CUAL ACLARA A LOS PRESENTES QUE SE DEBEN CAPITALIZAR LOS ACTIVOS EN LA TABLA DE ACCIONISTAS DE FORMA PROPORCIONAL A SUS APORTACIONES; QUEDANDO LA TABLA DE ACCIONISTAS CON EL CAPITAL REPRESENTADO Y SUSCRITO COMO SIGUE.----------

| ACCIONISTAS | ACCIONES | | CAPITAL | |
|---|---|---|---|---|
| | SERIE "A" | SERIE "AA" | SERIE "A" | SERIE "AA" |
| LUIS CARLOS VILLEDA SUÁREZ
RFC VISL7110089Y7 | 115 | 13685 | $ 11,500.00 | $1,368,500.00 |
| ROBERTO VILLEDA SUÁREZ
RFC VISR7404073V1 | 33 | 3965 | $ 3,300.00 | $396,500.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE
RFC SUZM500201UP2 | 352 | 41850 | $ 35,200.00 | $4,185,000.00 |
| TOTAL | 500 | 59500 | $50,000.00 | $5,950,000.00 |

----------**CUARTA-** EN RELACIÓN AL **PUNTO CUARTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SUGIRIÓ QUE PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ES IMPRESCINDIBLE MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL, PROPONIENDO EL TEXTO QUE CONSIDERA SERIA CONVENIENTE Y HABIENDOLO ANALIZADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICANDOSE EN CONSECUENCIA LA **CLÁUSULA TERCERA** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EL CUÁL QUEDARÁ REDACTADO COMO SIGUE: ----------

----------..."... **TERCERA.-** EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA:.- ----------

----------1.- SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGÍA, SERVICIOS DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, ENSAMBLE Y FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, ASÍ COMO SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.- ----------

----------2.- LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE FÁBRICAS, TALLERES, BODEGAS, EXPENDIOS, ALMACENES U OFICINAS CONVENIENTES Y EN GENERAL LA ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA SOCIEDAD PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA MISMA.----------

----------3.- LA ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA, CESIÓN, DONACIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO, PERMUTA O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.- ----------

----------4.- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS.----------

----------5.- SERVICIOS COMO LABORATORIO DE CALIBRACIÓN, ENSAYO, MEDICIÓN, VALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN; SERVICIOS COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN TIPO A, B Y C, TERCERO AUTORIZADO, TERCERO ESPECIALISTA, EMPRESA ESPECIALIZADA, UNIDAD DE INSPECCIÓN, AUDITORÍA, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS, SISTEMAS DE MEDICIÓN, PROCESOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ENTRE OTROS; DE ACUERDO A NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, DISPOSICIONES DE CARACTER LEGAL, PUBLICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y NORMAS DE REFERENCIA E INTERNACIONALES; SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS, DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y NORMALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, DIPLOMADOS Y TALLERES, ASESORÍA EN GENERAL, EN DONDE EL CAMPO DE APLICACIÓN SEA ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE POR DUCTO DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS, ENTRE OTROS, O CUALQUIER PRODUCTO DIFERENTE DE ESTOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE INDUSTRIA, EMPRESAS DE SERVICIO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PÚBLICOS Y PRIVADOS.- ----------

----------6.- MANEJO Y COLOCACIÓN, COMPRA Y VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES O EXTRANJEROS ----------

----------7.- SERVICIOS DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA DE PROYECTOS PARA EFICIENTAR EL USO DEL AGUA, DE LA ENERGÍA, LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, ENERGÍAS RENOVABLES Y SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIANTE LA ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA "UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO"(U/V/V/GEI), QUE REDUNDE EN LA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE MEDICIÓN, VALIDACIÓN Y PROYECTOS DE EFICIENTIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA, QUE CONDUZCA A LA TRAMITACIÓN Y CONSECUCIÓN DE LOS "BONOS DE CARBÓN" O CERTIFICADOS LIMPIOS.----------

----------8.- LLEVAR A CABO ALIANZAS ESTRATÉGICAS TANTO COMERCIALES COMO TECNOLÓGICAS CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, GESTIÓN DE FONDOS DE CAPITAL NACIONALES O EXTRANJEROS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES O INTERNACIONALES, ESTADOS, MUNICIPIOS Y GOBIERNO FEDERAL QUE APOYE PARA EL CRECIMIENTO Y LA MEJOR GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO TECNOLÓGICA. ----------

----------9.- COMPRA Y VENTA DE TERRENOS, EQUIPOS Y SERVICIOS PROPIOS Y UTILIZABLES PARA EL DESARROLLO DE PARQUES, CENTRALES, GRANJAS O PLANTAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA. --

----------10.- CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN EL SECTOR DE ENERGIAS RENOVABLES.----------

----------11.- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE CALDERAS Y REFACCIONES DE CALDERAS PARA LA PRODUCCIÓN DE VAPOR O AGUA CALIENTE, ASIMISMO LA IMPORTACIÓN DE LA MISMA, INSTALACIÓN, PRUEBA, ARRANQUE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

----------12.- EN GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES, CONEXOS, ACCESORIOS O ACCIDENTALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES. ----------

----------13.- REPRESENTACIÓN, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN GENERAL, DE TODO LO REFERENTE O NECESARIO PARA SU OBJETIVO SOCIAL.----------

----------**CUARTA**.- EN EL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PROPONE QUE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ES INDISPENSABLE RATIFICACAR LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y MODIFICACAR LOS REQUISITOS PARA EJERCER DICHAS FACULTADES.--------

----------ACTO SEGUIDO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ASAMBLEA ACUERDA RATIFICARLE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS FACULTADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; CON EL ACUERDO DE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES PODRÁN EJERCERSE **CONJUNTA** O **SEPARADAMENTE.** ----------

---------- LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONFIEREN SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PUEDA LIMITARLAS O AMPLIARLAS. ----------

----------**QUINTA.- ASUNTOS GENERALES**: LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN DESIGNAR A LA SEÑORA **MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE,** COMO DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN, A FIN DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, FIRMANDO EL ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. LUIS CARLOS VILLEDA SUÁREZ.- RUBRICA.- ROBERTO VILLEDA SUÁREZ.- RUBRICA.- MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE....."....----------

----------EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: ----------

---C L Á U S U L A S--- ----------

----------**PRIMERA**.- A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE**, EN SU CARÁCTER DE **DELEGADA ESPECIAL** DE LA EMPRESA DENOMINADA "**CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, LA CUAL HA QUEDADO RELACIONADA EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE INSTRUMENTO, DÁNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.- ---------- ----------

----------**SEGUNDA.-** LOS GASTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE ORIGINEN POR LA PRESENTE ESCRITURA, SERÁN A CARGO DE LA SOCIEDAD. ---------- --------

---------- P E R S O N A L I D A D ---------- --------

----------LA COMPARECIENTE, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA Y CON LO RELACIONADO EN LOS ANTECEDENTES DE ESTA ESCRITURA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA, SON DE LAS PERSONAS QUE AHÍ SE ASIENTAN, MANIFESTANDO ASÍ MISMO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENSAS NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADAS. ----------

----------G E N E R A L E S ---------- --------

----------LA COMPARECIENTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER DE NACIONALIDAD MEXICANA E HIJA DE PADRES MEXICANOS, ORIGINARIA DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CASADA, EMPRESARIA, CON DOMICILIO EN CALLE RESIDENCIAL CHILUCA CONDOPLAZA III NÚMERO CINCO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CHILUCA, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES " SUZM-500201-UP2" (S U Z M CINCUENTA CERO DOS CERO UNO U P DOS); Y CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "SUZM500201MCLRRR02" (S U Z M CINCUENTA CERO DOS CERO UNO M C L R R R CERO DOS), CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE SIN ACREDITARLO, AL IGUAL QUE SU REPRESENTADA. ----------

---------- IDENTIFICÁNDOSE CON EL DOCUMENTO QUE EN COPIA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO, BAJO SU NÚMERO Y LETRA CORRESPONDIENTE. ---------- --------

---------- ---------- C E R T I F I C A C I O N E S ---------- --------

----------**YO LA NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** ---------- --------

---------- **I.-** QUE LA SEÑORA **MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE**, EN ESTE ACTO ME EXHIBE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, AL IGUAL QUE LA DE LOS SEÑORES ROBERTO VILLEDA SUÁREZ, LUIS CARLOS VILLEDA SUÁREZ Y DE SU REPRESENTADA, MISMAS QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO BAJO SU NÚMERO Y LETRA CORRESPONDIENTE. ----------

----------**II.-** DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA CON SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITÍ Y TUVE A LA VISTA. ---------- ----------

----------III.- <u>AVISO DE PRIVACIDAD.-</u> QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS OCHO Y DIECISIETE DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, LA COMPARECIENTE MANIFIESTA CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD A QUE SE REFIERE LA MENCIONADA LEY, MISMO QUE SE ENCUENTRA EXHIBIDO EN DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS DE LAS OFICINAS DE LA SUSCRITA NOTARIA

Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN PARA SER CONSULTADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR LO QUE CON LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA COMPARECIENTE MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. ----------

----------**IV.-** Y DE QUE LEÍDA EN VOZ ALTA A LA COMPARECIENTE LA PRESENTE ESCRITURA Y HABIÉNDOLE, EXPLICADO EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, RATIFICANDO LO ESCRITO Y FIRMANDO EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE. ----------

----------AUTORIZO DESDE LUEGO ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE. ----------

----------MARGARITA LETICIA SUÁREZ ZERTUCHE.- LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.- RUBRICAS.- SELLO DE AUTORIZAR. ----------

----------**ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

----------**"7.771.-** EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.----------

----------EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. ----------

----------CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".----------

----------**ES COPIA CERTIFICADA.-** QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA LA EMPRESA DENOMINADA **"CALIBRACIONES PROFESIONALES E INGENIERÍA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** COMO INTERESADA.- VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA N° 27 EDO. DE MEX. NAUCALPAN